

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA Nº 038, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 10:10 horas del día 28 de julio de 2015, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sra. María Eliana Berríos Bustos
Sr. Daniel Martínez Higuera
Sra. M^a Victoria Cavieres Paiva
Sr. Waldo Valdivia Montecinos
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sr. Rolando Guajardo Arévalo

TABLA

- Licitación Vehículos

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Antonio Silva Vargas, asisten además, Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal y la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a los Sres. Concejales (as) a la presente sesión extraordinaria de Concejo y de inmediato procede a tratar el punto de tabla.

El Sr. Alcalde explica en forma detallada Licitación ID 3656-122-LP15 denominada "Adquisición 3 camionetas y 1 furgón para la Municipalidad". Da lectura a Acta de Evaluación de fecha 22.07.2015, la cual concluye que "Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación en línea 1 y 2, de la "Adquisición de Camionetas y Furgón Comuna de Requínoa", se concluye adjudicar al proveedor "Automotora Comercial Costabal y Echenique S.A., por un monto total de \$ 55.824.858 iva incluido.

El Concejal Martínez entrega al Sr. Alcalde evaluación realizada por la Comisión, en la cual el Concejo en Pleno plantea "El Sr. Presidente plantea como único punto la Licitación Pública "Adquisición de 3 camionetas y 1 furgón Municipal" se discute la pertinencia y utilidad específica de cada vehículo; llegando a la conclusión que sería más útil, optimizar el recurso lo mejor posible, considerando la falta de estos, por lo tanto, la comisión sugiere comprar 2 camionetas simples 1 camión $\frac{3}{4}$ y 1 Furgón Multipropósito con capacidad mínima de 8 pasajeros".

El Concejal Valdivia explica la propuesta de la Comisión. En ella consideran que no se justifica la adquisición de vehículos doble tracción, en atención a que la mayoría de los caminos de la comuna se encuentran en buen estado y prácticamente no hay cerros u otras rutas de difícil acceso que requieran de un vehículo de doble tracción. Sugieren además la adquisición de un camión $\frac{3}{4}$ y un furgón con asientos.

El Sr. Alcalde señala que los vehículos que en este momento tiene el municipio son bencineros y con bajísimo rendimiento. Cita como ej. La camioneta de Dideco. Por lo tanto el

gasto en combustible es excesivo. Agrega que la idea de comprar camionetas es porque es más práctica. Da a conocer la distribución de los vehículos nuevos y antiguos. En cuanto a éstos últimos, los que están en peor estado se darían de baja y de inmediato se sacarían a remate, con cuyos resultados (\$) se vería la factibilidad de adquirir otro vehículo que puede ser el furgón.

El Sr. Huenchullán indica que el listado de vehículos a adquirir con la respectiva designación fue dado a conocer al Concejo cuando se presentó la modificación presupuestaria, la cual fue aprobada por los Concejales, por lo que esto dificultaría resolver Declarar Desierta la licitación, ya que el oferente que se propone se encuentra dentro del presupuesto.

El Sr. Alcalde comenta que ha tenido que recurrir a la tracción en las cuatro ruedas, en determinadas ocasiones.

El Sr. Huenchullán acota que se justifica adquirir un vehículo más con el resultado del remate, ya que tanto la Directora de Administración y Finanzas, Fany Núñez, como Secpla, Carmen Paz Miranda y él, en forma reiterada ocupan sus vehículos particulares en trámites municipales.

La Concejala Berríos manifiesta su molestia por cuanto no se les consultó antes de iniciar el proceso de licitación.

El Sr. Alcalde reitera que al entregarles la modificación presupuestaria se planteó la necesidad de adquirir los vehículos indicados y a que unidades serían destinados, en ningún momento se omitió informar al Concejo.

El Concejál Martínez señala que en las bases no se estableció exigir "Protección de Cabina o protección antivuelco" y "Cubre pick up", ya que se trata de vehículos de trabajo.

El Sr. Alcalde responde que ambos accesorios son adicionales y los debe financiar el municipio, solo incluyen cubre pick up. En cuanto al furgón, se puede comprar con el ingreso que genere el remate y el camión adquirirlo con cargo al Presupuesto Año 2016. Aclara que hay que considerar que no hay chofer disponible en este momento. Reitera que se analizó en profundidad la adquisición viendo que era lo más recomendable para el municipio.

Acoge la propuesta de adquirir un furgón.

El Concejál Valdivia comparte que los vehículos son una necesidad permanente en el municipio, sin embargo el espíritu de la comisión ha sido siempre optimizar los recursos. Acota que también se debería analizar la factibilidad de adquirir un bus ya que se brindaría un buen servicio a la comunidad.

La Concejala Berríos considera que son muchos recursos destinados a estos vehículos, considerando las necesidades que hay.

El Sr. Alcalde explica por qué es tremendamente prioritario adquirir vehículos, en términos de gestión y servicio a la comunidad, cita como ej. Las labores de Dideco, Secpla, Obras. Reitera que la adquisición debe efectuarse a la brevedad.

El Concejál Valdivia manifiesta compartir las aprehensiones de la Concejala Berríos, pero le preocupa que en el CESFAM, el Jefe de Dpto. no ha hecho una presentación al Concejo respecto de la situación en que encontró el Servicio y como abordará las contingencias.

La Concejala Arriaza sugiere que más que un furgón se debería comprar una camioneta cabina simple con mayor capacidad de carga.

Luego de dar respuesta a todas las consultas de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde somete a votación la adjudicación de la Licitación al oferente "Automotora Comercial Costabal y Echenique S.A.", por un monto total de \$ 55.824.858 iva incluido, la cual en términos económicos es aproximadamente \$ 3.000.000 más económica que la oferta de "Automotora INALCO S.A. :



Votación

Concejala María Eliana Berríos	Aprueba
Concejal Daniel Martínez Higuera	Aprueba
Concejala María Victoria Cavieres Paiva	Aprueba
Concejal Waldo Valdivia Montecinos	Aprueba
Concejala Flor Arriaza Pinto	Aprueba
Concejal Rolando Guajardo Arévalo	Aprueba
Alcalde	Aprueba

Por lo tanto, en virtud de la votación efectuada el Honorable Concejo Municipal, en votación unánime aprueba adjudicar la Licitación Pública ID 3656-122-LP15 "Adquisición de Camionetas y Furgón Comuna de Requinoa", al Oferente Automotora Comercial Costabal y Echenique S.A., por un monto total de \$ 55.824 iva incluido.

El Concejal Martínez solicita al Sr. Alcalde que en virtud de que la camioneta de Alcaldía se asignará a la DOM, instalarle protección antivuelco antes de entregárselas.

Por su parte la Concejala Berríos sugiere adquirir GPS para todos los vehículos municipales ya que en estos tiempos tan complicados resulta ser un elemento de gran utilidad.

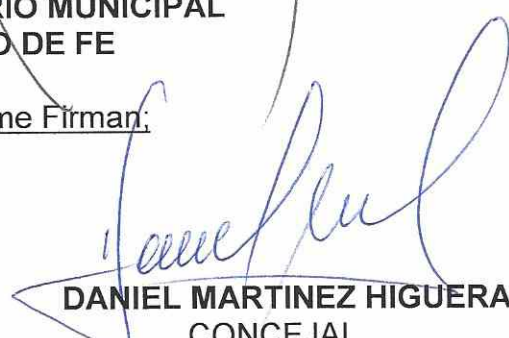
El Sr. Alcalde acoge ambas sugerencias.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 12:00 horas.


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO

Conforme Firman:


DANIEL MARTINEZ HIGUERAS
CONCEJAL

Sesión extraordinaria N° 37 de fecha 21.07.2015


MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA
CONCEJAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
CONCEJAL




FLOR ARRIAZA PINTO
CONCEJAL


ROLANDO GUAJARDO AREVALO
CONCEJAL

ASV/GVB/mavs

Distribución

- Concejales (6)
- Alcalde-
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia

